Usuario Pago
L.PINEDA
1439

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01429

Fecha de Pago: 11-04-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Otros:

Tipo Pago PGNOR

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 17,000,000.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 17,000,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	023-00003264	PAGO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,I	$17,000,000.00
				Total:	**$17,000,000.00**

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
DIRECTOR FINANCIERO

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
TECNICO OPERATIVO PAGOS

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 1SOCIEDAD1429
Secuencia: aJ
Número de cuenta a debitar: 02300003264

Fecha: 22-04-2025 **Hora:** 10:14:46
Fecha de Generación: 22-04-2025

Fecha de envío del pago: 11-04-2025
Fecha para Procesar el pago: 11-04-2025

Impreso por: A39192612

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $17,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $17,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
0000000227089547	Ahorros	890980977	SOCIEDADMEJORASPUB	17,000,000.00	CONFIAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5

Usuario Pago:
LPINEDA
1440

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01430

Fecha de Pago: 11-04-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 22,700,000.00 **Vlr Deducc.:** 3,329,227.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 19,370,773.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7	BANCOLOMBIA	023981207-06	PAGO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id	$19,370,773.00
				Total:	**$19,370,773.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
DEDUCCION IMPUESTO DE TIMBRE	1	$332,922,716	$3,329,227			
TOTAL Deducibles:			**$3,329,227.00**	**TOTAL no Deducibles:**		**$0.00**

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
DIRECTOR FINANCIERO

Alejandro

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
TECNICO OPERATIVO PAGOS

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 2SOCIEDAD1430
Secuencia: al
Número de cuenta a debitar: 02398120706

Fecha: 22-04-2025 **Hora:** 10:15:21
Fecha de Generación: 22-04-2025

Fecha de envío del pago: 11-04-2025
Fecha para Procesar el pago: 11-04-2025

Impreso por: A39192612

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $19,370,773.00	**Valor Registros Procesados:** $19,370,773.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000227089547	Ahorros	890980977	SOCIEDADMEJORASPUB	19,370,773.00	CONFIAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5

Usuario Pago:
LPINEDA
1437

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-01431

Fecha de Pago: 11-04-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Otros:

Tipo Pago
PGNOR

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 20,000,000.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 20,000,000.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
13 BANCO BBVA	450000157904	PAGO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,I	$20,000,000.00
			Total:	**$20,000,000.00**

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
DIRECTOR FINANCIERO

Alejandro

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
TECNICO OPERATIVO PAGOS

BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

28/Apr/25 10:01:01

Información del fichero

Clave Empresa:	PROPOSITO GRAL	Cuenta de Cargo:	AH - 00130450000200157904
F.de proceso:	11-04-2025	Nombre Fichero:	OCIEDAD DE MEJORA
Referencia:	DVP 14/04/2025	Órdenes:	1
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	20.000.000,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
SOCIEDADDEMEJORASPBLICAS	0000008909809773	227089547	1292 - CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	20.000.000,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-1439

Usuario Ordenó
LFVALEN

Fecha/Estado
07/04/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 2025011415331-

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 17,000,000.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **17,000,000.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
469	773	50	3	2.3.2.02.02.009.001	FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA CEJA	$17,000,000.00

TOTAL: **$17,000,000.00**

DIANA MILENA RENDON RAMIREZ
LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Ore 8a deduzioni

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-1440

Usuario Ordenó
LFVALEN

Fecha/Estado
07/04/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 2025011415331-

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 22,700,000.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **22,700,000.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
469	773	10	3	2.3.2.02.02.008.055	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO FACTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	$7,700,000.00
469	773	10	3	2.3.2.02.02.009.005	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO FACTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	$15,000,000.00
					TOTAL:	**$22,700,000.00**

DIANA MILENA RENDON RAMIREZ
LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Impto Timbre: $3'329.227.

Base: $332'922.716.

Ok deducción

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-1437

Usuario Ordenó
LFVALEN

Fecha/Estado
07/04/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** 2025011415331-

PAGADO A: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS ,Id: 890980977

DESCRIPCIÓN: APORTE PARCIAL A CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL, APORTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA SMPF1746 DE ABRIL DE 2025

Doc. Ref. :

Vlr Bruto: 20,000,000.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **20,000,000.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
469	773	21	3	2.3.2.02.02.009.004	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO FACTOR DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	$20,000,000.00

TOTAL: **$20,000,000.00**

Sop propuesta comercial BSUA

DIANA MILENA RENDON RAMIREZ
LIDER DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO

FLOR MARIA MONTOYA GOMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 1 de 10

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	2025.04.14.15.331-1
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha 07/03/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			Secretaria de Cultura y Juventud
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA S.M.P
		CEDULA / NIT	890.980.977.3
VALOR INICIAL [$]:			TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS $ 332.922.716 PORTE DEL MUNICIPIO $ 229.922.716 APORTE ADJUDICADOS A LA ESAL $103.000.000
PLAZO:			202 días desde la fecha indicada en la plataforma del secop II, en todo caso sin exceder el 30 de septiembre de 2025
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			2025.04.14.15.331-1 secop II

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO
Periodo de Cobro: Del 07 de marzo al 02 de abril de 2025

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
Registro Presupuestal:	**Nº.** 773	**Fecha: Día:**07 **Mes:** 03 **Año:** 2025
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI X NO	**Fecha: Día:06 Mes:03 Año:** (No aplica)
Fecha de inicio (*): **(*) Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio**	Fecha: Día: 07 Mes: 03 Año:2025	
Duración total del contrato:	**202 Días**	
Fecha de terminación del contrato:	**Fecha: Día:**30 **Mes:** 09 **Año:** 2025	

2.1. PRÓRROGAS	
Contrato adicional No:	**Tiempo (días calendario)**

1		
2		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:		Fecha: Día_____Mes_____Año_____

2.2. ADICIONES	
Contrato adicional No:	Valor ($):
1	
2	
Valor total del contrato:	Valor suscrito en números ($):

2.3. SUSPENSIONES	
Contrato adicional No:	**Tiempo (días calendario)**
1	
2	

2.4. REANUDACIONES	
Fecha reanudación:	**Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):**
1	
2	

El contrato estipuló pago de anticipo: SÍ: _NO: X_____

El contrato estipuló pago anticipado: SÍ: NO: X

CUENTA	Corriente		Ahorros	x	Número Cuenta: 227089547	Banco: CONFIAR

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato: APORTE DEL MUNICIPIO $ 229.922.716 APORTE ADJUDICADO A LA ESAL $103.000.000	$332.922.716
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	$0
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	$0
4. Valor Pago (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista) Rubros: **2.3.2.02.02.008.055** $ 27.350.000 : sacar de este rubro $7.700.000 **2.3.2.02.02.009.004** $20.000.000 : sacar de este rubro $20.000.000 **2.3.2.02.02.009.005** $15.000.000 : sacar de este rubro $15.000.000 **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA COMO FACTOR DE DESARROLLO** **2.3.2.02.02.009.001** $126.373.333 : sacar de este rubro $17.000.000 **2.3.2.02.02.009.002** $ 23.199.383 : **FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA CEJA** **2.3.2.02.02.009.008** $18.000.000 : **SERVICIO DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS JUVENTUDES**	$59.700.000
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	Valor Ejecutado Municipio $59.700.000 Valor Ejecutado Esal $22.100.000 Valor total Ejecutado $81.800.000

3.1 RENDIMIENTOS			
El contrato o convenio generó rendimientos: SÍ_____NO__X___			
Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos ($)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SÍ/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente	SI	NO
	No. Planilla:	

	SI	NO
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de *La sociedad de mejoras púbicas de la Ceja SMP* ____ *según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.*	X	

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.	SI _X__	NO ___
Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato.	(Marque X)	

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Indique el porcentaje total de ejecución financiera. 24.57%

Descripción de la ejecución actual del Contrato

N°	Actividades u obligaciones	**Tareas desarrolladas en el período de Pago** (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Brindar apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en artes escénicas (Danza, teatro, Música) con diferentes grupos de estudiantes en el sector rural brindando procesos de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección. Ofertar estos procesos en mínimo 11 veredas del corregimiento de San José,	Durante el periodo dio continuidad a los procesos de formación en Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica en zona rural, Veredas del Corregimiento San José, que venían siendo ofertados desde el año anterior. Cerca de 500 usuarios de las C.E.R. del corregimiento. Semilleros y grupos de proyección en danza en las veredas: San Rafael, San José, María Estévez, La Miel, La Playa y La Loma. Semilleros y grupos de proyección en teatro en las veredas: San José, El Tambo, Piedras y El Higuerón.

	incluyendo la Vereda Central San José y otras veredas de la zona norte. Ofertar de entre 1 y 3 procesos de formación en cada vereda y continuidad de todas las áreas en la I.E. FRAMCA.	Semilleros y grupos de proyección en música en las veredas: Colmenas, Fátima y San José Procesos de formación en artes visuales en las veredas: La Playa, La Loma y San José. La entidad brindó todo el apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en estas veredas rural brindando procesos con periodicidad semanal de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección.
2	Celebrar con actividades artísticas y talleres en zona urbana y rural del municipio el día internacional de la danza, el teatro, Diseño de agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación y pago de agrupaciones artísticas locales y departamentales	Fue realizado durante el periodo el Noveno Festival Las Artes en Escena, con más de 40 eventos en zona rural y urbana de teatro, música, danza y performance. Se comparten al final las evidencias, además de un documento anexo con la programación detallada del festival. **EVENTO APOYADO** En 2025, la novena versión del Festival Las Artes en Escena permitió compartir con la población cejeña, en el área urbana y rural, diversas actividades de artes escénicas como celebración de la Danza, el Teatro y la Música. El festival estuvo enfocado en las artes escénicas (Teatro, Danza, Música) y en otras formas de escenificación de las artes (Circo, Narración Oral, Declamación, Performance y repentismo, entre otras). No obstante, el festival incluyó algunas actividades complementarias relacionadas con muestras de artes plásticas y sensoriales, artesanía literatura. Este festival nació en el año 2016, a partir de una alianza entre el Municipio de La Ceja (actualmente desde su Secretaría de Cultura y Juventud), la Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras. Recientemente se ha sumado la Red de Danzas de La Ceja RedDanCe. Adicionalmente el festival incluyó la participación del Centro Día Gerontológico a través de la inclusión la Tercera Versión del Festival de teatro Edad Dorada. **ALCANCE DEL FESTIVAL** Algunas cifras del festival: **FORMACIÓN** • **2 talleres Especializados de Formación (1 en danza contemporánea, 1 taller de creación escénica para danza y teatro)** 32 participantes en los talleres. **4 grupos de eventos: Programación 7 al 30 de marzo – Programación Día Internacional del Teatro –**

		Programación Semana del Artesano y Programación Festival EDAD DORADA **EVENTOS** • **40 eventos en total.** (2 eventos de artes escénicas en zona rural, 36 eventos en zona urbana de Teatro, Danza, música, trova, humor, circo, entre otros). • **8 espacios urbanos y rurales del municipio visitados.** • **2 espacios rurales** • **Cerca de 200 artistas en escena** **Cerca de 6000 espectadores,** más o menos 3**00 de ellos de zona rural.** Se realizaron registros con muestras de las asistencias a los eventos en salas o con facilidades para el registro (En ningún caso se registró la totalidad de los asistentes por cuestiones de logística y comodidad de los espectadores). La SMP de La Ceja se encargó de diseñar y planear agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación, pago y /o atención de agrupaciones artísticas locales, regionales, nacionales e internacionales (Argentina y España)
3	Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en el marco de este convenio, tanto en la zona urbana como en la zona rural, e incluyendo los requerimientos propios de la oferta de formación artística en a la zona rural sur del municipio, asegurar además el crecimiento cultural dentro del municipio, fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal	Durante el periodo garantizó, a través de la líder de eventos culturales destinada desde el convenio, la preproducción, programación y ejecución de la agenda cultural y académica del Festival Las Artes en Escena, la estrategia Vida Cultural, otros eventos culturales del periodo y la dirección de la formación artística en zona rural realizada en los días transcurridos. Se adelantó además la preproducción del Festival del Libro y la Lectura FELICES. De esta manera aseguró la realización efectiva de las etapas de preproducción, producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en alianza, tanto en la zona urbana como en la zona rural, asegurando además el crecimiento cultural dentro del municipio y fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal.
4	Realización del noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados	Realizó el lanzamiento del 10° Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima a través de la función de la obra El Avaro, del grupo de teatro Nuevo Escenario de la Escuela Comunitaria de Artes Vivas San José, el día 26 de marzo de 2024 en el teatro municipal Juan de Dios Aranzazu.

	nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras. ✓	Viene adelantando talleres de acompañamiento a las Instituciones educativas para el festival, el cual tendrá lugar en el mes de septiembre.
5	Coordinar el proceso de formación en violín y Viola, cuerdas frotadas altas para estudiantes de la zona urbana del municipio con proceso previos en estos instrumentos, brindar además un proceso de formación con todos los insumos necesarios para la presentación de eventos de estos mismos procesos, instruyendo y fomentando la instrumentación de cuerdas frotadas, además de consolidar un buen grupo de formación. ✓	Durante el periodo la entidad inició los procesos de formación musical de la escuela de cuerdas frotadas en la zona urbana para el año 2025. Actividades de iniciación a la lectura musical rítmica, actividades rítmicas donde se diferencia el pulso, el acento y el ritmo, actividades de repaso de la escala de sonidos musicales y los intervalos simples y la formación de la escala mayor por tetracordios, ejercicios de entonación de escalas mayores y menores por movimiento contrario; además se realizaron ejercicios para mejorar la técnica de arco y el cuidado del sonido del violín. Se cuenta actualmente con cerca de 32 usuarios, un 50% más que en el año 2024. Actividades personalizadas y semipersonalizadas.
6	Fortalecer los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad de la oferta en danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal. Fortalecimiento de los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA. ✓	Durante el periodo se iniciaron los procesos de formación de la escuela municipal danza folclórica y Sedanza en la zona urbana para el año 2025. Actividades de exploración corporal y rítmica, actividades de reconocimiento de géneros y rimtos musicales, pasos básicos y variaciones. Para el año 2025 se plantea una programación mensual de ritmos característicos. Durante el periodo se enfatizó en los ritmos de Cumbia y Porro. Se brindaron, además, cursos con periodicidad semanal en la Unidad de Atención Integral UAI. 6 grupos de formación (UAI, 1 grupo infantil, 2 de jóvenes y adultos, 1 semillero infantil de proyección y SEDANZA) Se cuenta actualmente con cerca de 90 usuarios. Actividades grupales. Esta oferta permitió fortalecer los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad en procesos de danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal. Fortalecimiento los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA.
7	Ofrecer espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio.	Durante el periodo la entidad dio continuidad al circuito de tertulias, foros, talleres y conversatorios permanentes, principalmente presenciales y también virtuales de la reconocida poeta Marga López Díaz. Estos espacios cuentan con una alta demanda en la población, principalmente adulta y adulta mayor, pero con

	Realizar encuentros alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del artes e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.	participación infantil y juvenil. Se cuenta con encuentros de astronomía, historia de la música, apreciación literaria, clubes de lectura y de apreciación musical. 5 tertulias semanales (Historia del arte, Historia de la Música, Nos vemos en el Maizal, Escuela de Astronomía, Aluna) Se cuenta actualmente con cerca de 80 usuarios. Actividades grupales. Se trata de espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Los encuentros giran alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del arte e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.
8	Fomentar la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja con el apoyo del colectivo CIRCENCES SHOW y otros representantes del circo y el clown. Circulación mensual de espectáculos circenses en sectores urbanos y rurales del municipio. Apoyar a la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.	Durante el periodo realizó dos actividades especiales de apertura del programa Circo al Barrio en el Coliseo de San Cayetano y el Teatro Municipal, logrando articulación estratégica con la Policía Nacional y su estrategia Cine al Barrio. Se contó con presencia de la comunidad del barrio y de otros sectores del municipio compartiendo el show de la agrupación CIRCENCES SHOW del municipio. Este programa, con apertura para 2025 el día 30 de marzo, fomenta la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja y se suma a la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.
9	Realizar el proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo. Seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura, apoyo al Concejo Municipal de Cultura y medición de aportes de la ciudadanía al Plan Municipal de Cultura del municipio.	Durante el Periodo dio inicio al proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo a través de encuentros técnicos con gestores del municipio de La Ceja y El Carmen con el fin de establecer el mecanismo de caracterización de agentes. Se inició el seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura a través del análisis de las acciones de la Secretaría de Cultura y Juventud al respecto. Adicionalmente, se hizo revisión del cumplimiento de la Política Pública de Juventud. Se apoyó a la Secretaría de Cultura y Juventud diseñando la agenda y estrategias de convocatoria al Concejo Municipal de Cultura.
OBSERVACIONES: Sin observaciones		

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES
¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI NO X

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1		
2		

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI NO X

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	
Valor Total (del Contrato o Convenio)	
Valor pagado a la fecha	
Valor que falta por cancelar	
Valor que falta por ejecutar	
Rendimientos financieros (si aplica)	

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI ___ NO____ con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	
Valor pendiente de pago	
Saldo a liberar	

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual:

CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA

6. ANEXOS

1 Informe de ejecución presentado por: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA S.M.P

2 Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones.

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Secretario/Director/Jefe de oficina de Cultura y Juventud en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo

LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ
Nombre del Ordenador del gasto

Firma del Ordenador del Gasto
Cédula Nro:1.040.034.393

LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ
Nombre del Supervisor y/o Interventor

Firma Supervisor y/o Interventor
Cédula Nro: 1.040.034.393

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

NIT:890980977-3

CR 22 Nº 18-87 IN 201

TELÉFONO: 3117198052- CELULAR:5531883

secretariasmplaceja@gmail.com

RESPONSABLE_IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº:

SMPF1746

CUFE: f5f2e7d7306958b3ca72da3148e0083eeded3445eea32b9d149fc46ce21d63362f50050584acc54b7ac220d6d6ef844e

SEÑORES:	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	**FECHA DE EMISIÓN:**	02/04/2025 06:55:53
NIT:	890981207-5	**FECHA DE VENCIMIENTO:**	02/04/2025
TELÉFONO:	3017964037		
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 19 78	**FORMA DE PAGO:**	CONTADO
CORREO ELECTRÓNICO:	cultura@laceja-antioquia.gov.co	**MEDIO DE PAGO:**	Consignación bancaria
CIUDAD:	La Ceja	**TIPO DE MONEDA:**	COP
DEPARTAMENTO:	Antioquia		
PAÍS:	Colombia		
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	NO APLICA		

RESOLUCION DIAN Nro. 18764078766532 FECHA 2024-09-03T00:00 FECHA FINAL 2025-09-03T23:59:59 AUTORIZA RANGO DE LA 1447 a la 2000
Fecha de certificación:02/04/2025 06:55:53

NRO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% IVA	CANT	U/M	V/R UNITARIO	TOTAL
1	45	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACION, CIRCULACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	0.00	1	unidad	$59,700,000.00	$59,700,000.00

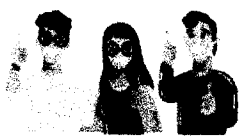
Total Items: 1

AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACION, CIRCULACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y JUVENTUD EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO. CONVENIO 2025.04.14.15.331-1EXCLUIDO DE IVA. INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS. NO RETENER EN LA FUENTE

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL:	$59,700,000
IVA:	$0
ICA:	$0
IPCONSUMO:	$0
RETE/FUENTE:	$0
RETE/IVA:	$0
RETE/ICA:	$0
DESCUENTO:	$0
	$59,700,000

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio y causará interés por mora mensual a la tasa máxima legal autorizada.



¡En TeFactura nuestros clientes siempre son nuestra razón de ser!

Documento generado en: TeFactura

Nit: 901.488.106 - 5 Celular: 304 347 55 49

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BYTHEWAVE S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACION ERP: TEFACTURA S.A.S

© Copyright 2025. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA S.M.P.
IDENTIFICACIÓN	890.980.977-3
CONTRATO No.	2025.04.14.15.331-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

Período del informe

07 de marzo al 2 de abril de 2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en artes escénicas (Danza, teatro, Música) con diferentes grupos de estudiantes en el sector rural brindando procesos de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección.
Ofertar estos procesos en mínimo 11 veredas del corregimiento de San José, incluyendo la Vereda Central San José y otras veredas de la zona norte.
Ofertar de entre 1 y 3 procesos de formación en cada vereda y continuidad de todas las áreas en la I.E. FRAMCA.

Durante el periodo se dio continuidad a los procesos de formación en Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica en zona rural, Veredas del Corregimiento San José, que venían siendo ofertados desde el año anterior.
Cerca de 500 usuarios de las C.E.R. del corregimiento.
Semilleros y grupos de proyección en danza en las veredas: San Rafael, San José, María Estévez, La Miel, La Playa y La Loma.
Semilleros y grupos de proyección en teatro en las veredas: San José, El Tambo, Piedras y El Higuerón.
Semilleros y grupos de proyección en música en las veredas: Colmenas, Fátima y San José
Procesos de formación en artes visuales en las veredas: La Playa, La Loma y San José.
La SMP de La Ceja brindó todo el apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en estas veredas rural brindando procesos con periodicidad semanal de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección.

2. Celebrar con actividades artísticas y talleres en zona urbana y rural del municipio el día internacional de la danza, el teatro, Diseño de agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación y pago de agrupaciones artísticas locales y departamentales

Fue realizado durante el periodo el Noveno Festival Las Artes en Escena, con más de 40 eventos en zona rural y urbana de teatro, música, danza y performance. Se comparten al final las evidencias, además de un documento anexo con la programación detallada del festival.

EVENTO APOYADO

En 2025, la Novena versión del Festival Las Artes en Escena permitió compartir con la población cejeña, en el área urbana y rural, diversas actividades de artes escénicas como celebración de la Danza, el Teatro y la Música. El festival estuvo enfocado en las artes escénicas (Teatro, Danza, Música) y en otras formas de escenificación de las artes (Circo, Narración Oral, Declamación, Performance y repentismo, entre otras). No obstante, el festival incluyó algunas actividades complementarias relacionadas con muestras de artes plásticas y sensoriales, artesanía literatura.

Este festival nació en el año 2016, a partir de una alianza entre el Municipio de La Ceja (actualmente desde su Secretaría de Cultura y Juventud), la Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras. Recientemente se ha sumado la Red de Danzas de La Ceja RedDanCe. Adicionalmente el festival incluyó la participación del Centro Día Gerontológico a través de la inclusión la Tercera Versión del Festival de teatro Edad Dorada.

ALCANCE DEL FESTIVAL

Algunas cifras del festival:
FORMACIÓN

- **2 talleres Especializados de Formación (1 en danza contemporánea, 1 taller de creación escénica para danza y teatro)**

32 participantes en los talleres.
4 grupos de eventos: Programación 7 al 30 de marzo – Programación Día Internacional del Teatro – Programación Semana del Artesano y Programación Festival EDAD DORADA
EVENTOS

- **40 eventos en total.** (2 eventos de artes escénicas en zona rural, 36 eventos en zona urbana de Teatro, Danza, música, trova, humor, circo, entre otros).
- **8 espacios urbanos y rurales del municipio visitados**.
- **2 espacios rurales**
- **Cerca de 200 artistas en escena**

Cerca de 6000 espectadores, más o menos 3**00 de ellos de zona rural.** Se realizaron registros con muestras de las asistencias a los eventos en salas o con facilidades para el registro (En ningún caso se registró la totalidad de los asistentes por cuestiones de logística y comodidad de los espectadores).

La SMP de La Ceja se encargó de diseñar y planear agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación, pago y /o atención de agrupaciones artísticas locales, regionales, nacionales e internacionales (Argentina y España)

3. Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en el marco de este convenio, tanto en la zona urbana como en la zona rural, e incluyendo los requerimientos propios de la oferta de formación artística en a la zona rural sur del municipio, asegurar además el crecimiento cultural dentro del municipio, fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal.

Durante el periodo se garantizó, a través de la líder de eventos culturales destinada desde el convenio, la preproducción, programación y ejecución de la agenda cultural y académica del Festival Las Artes en Escena, la estrategia Vida Cultural, otros eventos culturales del periodo y la dirección de la formación artística en zona rural realizada en los días transcurridos. Se adelantó además la preproducción del Festival del Libro y la Lectura FELICES.

De esta manera se aseguraron las etapas de preproducción, producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en alianza, tanto en la zona urbana como en la zona rural, asegurando además el crecimiento cultural dentro del municipio y fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal

4. Realización del noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras.

Se realizó el lanzamiento del 10° Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima a través de la función de la obra El Avaro, del grupo de teatro Nuevo Escenario de la Escuela Comunitaria de Artes Vivas San José, el día 26 de marzo de 2024 en el teatro municipal Juan de Dios Aranzazu.
Se vienen adelantando talleres de acompañamiento a las Instituciones educativas para el festival, el cual tendrá lugar en el mes de septiembre.

5. Coordinar el proceso de formación en violín y Viola, cuerdas frotadas altas para estudiantes de la zona urbana del municipio con proceso previos en estos instrumentos, brindar además un proceso de formación con todos los insumos necesarios para la presentación de eventos de estos mismos procesos, instruyendo y fomentando la instrumentación de cuerdas frotadas, además de consolidar un buen grupo de formación.

Durante el periodo se iniciaron los procesos de formación musical de la escuela de cuerdas frotadas en la zona urbana para el año 2025. Actividades de iniciación a la lectura musical rítmica, actividades rítmicas donde se diferencia el pulso, el acento y el ritmo, actividades de repaso de la escala de sonidos musicales y los intervalos simples y la formación de la escala mayor por tetracordios, ejercicios de entonación de escalas mayores y menores por movimiento contrario; además se realizaron ejercicios para mejorar la técnica de arco y el cuidado del sonido del violín.
Se cuenta actualmente con cerca de 32 usuarios, un 50% más que en el año 2024.
Actividades personalizadas y semipersonalizadas.

6. Fortalecer los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad de la oferta en danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal.
Fortalecimiento de los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA.

Durante el periodo se iniciaron los procesos de formación de la escuela municipal danza folclórica y Sedanza en la zona urbana para el año 2025. Actividades de exploración corporal y rítmica, actividades de reconocimiento de géneros y rimtos musicales, pasos básicos y variaciones. Para el año 2025 se plantea una programación mensual de ritmos característicos. Durante el periodo se enfatizó en los ritmos de Cumbia y Porro. Se brindaron, además, cursos con periodicidad semanal en la Unidad de Atención Integral UAI.
6 grupos de formación (UAI, 1 grupo infantil, 2 de jóvenes y adultos, 1 semillero infantil de proyección y SEDANZA)
Se cuenta actualmente con cerca de 90 usuarios. Actividades grupales.
Esta oferta permitió fortalecer los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad en procesos de danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal. Fortalecimiento los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA.

7. Ofrecer espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Realizar encuentros alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del artes e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.

Durante el periodo se dio continuidad al circuito de tertulias, foros, talleres y conversatorios permanentes, principalmente presenciales y también virtuales de la reconocida poeta Marga López Díaz. Estos espacios cuentan con una alta demanda en la población, principalmente adulta y adulta mayor, pero con participación infantil y juvenil. Se cuenta con encuentros de astronomía, historia de la música, apreciación literaria, clubes de lectura y de apreciación musical.
5 tertulias semanales (Historia del arte, Historia de la Música, Nos vemos en el Maizal, Escuela de Astronomía, Aluna)
Se cuenta actualmente con cerca de 80 usuarios. Actividades grupales.
Se trata de espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Los encuentros giran alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del arte e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.

8. Fomentar la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja con el apoyo del colectivo CIRCENCES SHOW y otros representantes del circo y el clown. Circulación mensual de espectáculos circenses en sectores urbanos y rurales del municipio. Apoyar a la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.

Durante el periodo se realizaron dos actividades especiales de apertura del programa Circo al Barrio en el Coliseo de San Cayetano y el teatro municipal Juan de Dios Aranzazu, logrando articulación estratégica con la Policía Nacional y su estrategia Cine al Barrio. Se contó con presencia de la comunidad del barrio y de otros sectores del municipio compartiendo el show de la agrupación CIRCENCES SHOW del municipio.

Este programa, con apertura para 2025 el día 30 de marzo, fomenta la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja y se suma a la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.

9. **Realizar el proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo. Seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura, apoyo al Concejo Municipal de Cultura y medición de aportes de la ciudadanía al Plan Municipal de Cultura del municipio.**

Durante el Periodo se dio inicio al proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo a través de encuentros técnicos con gestores del municipio de La Ceja y El Carmen con el fin de establecer el mecanismo de caracterización de agentes.
Se inició el seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura a través del análisis de las acciones de la Secretaría de Cultura y Juventud al respecto. Adicionalmente, se hizo revisión del cumplimiento de la Política Pública de Juventud.
Se apoyó a la Secretaría de Cultura y Juventud diseñando la agenda y estrategias de convocatoria al Concejo Municipal de Cultura.

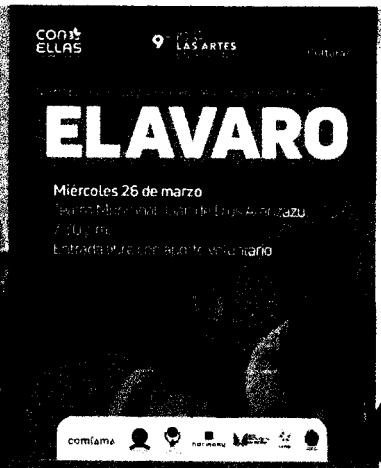
EVIDENCIAS:
https://drive.google.com/drive/folders/1KPYIEh-uR6cnIKf_leDfboog_CBpFe8k?usp=drive_link





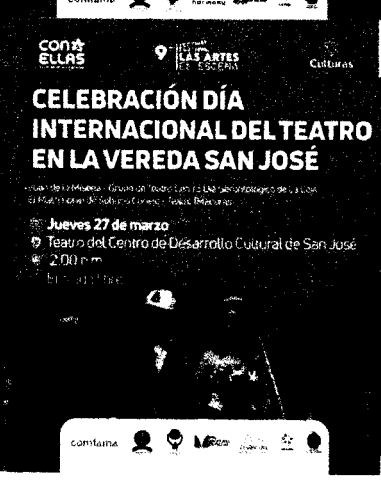
9° Festival Las Artes en Escena

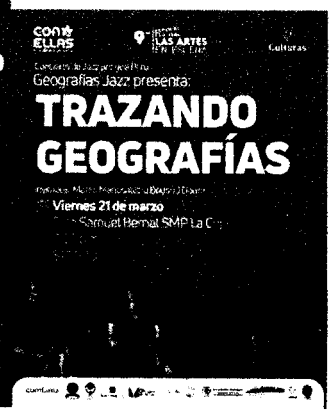




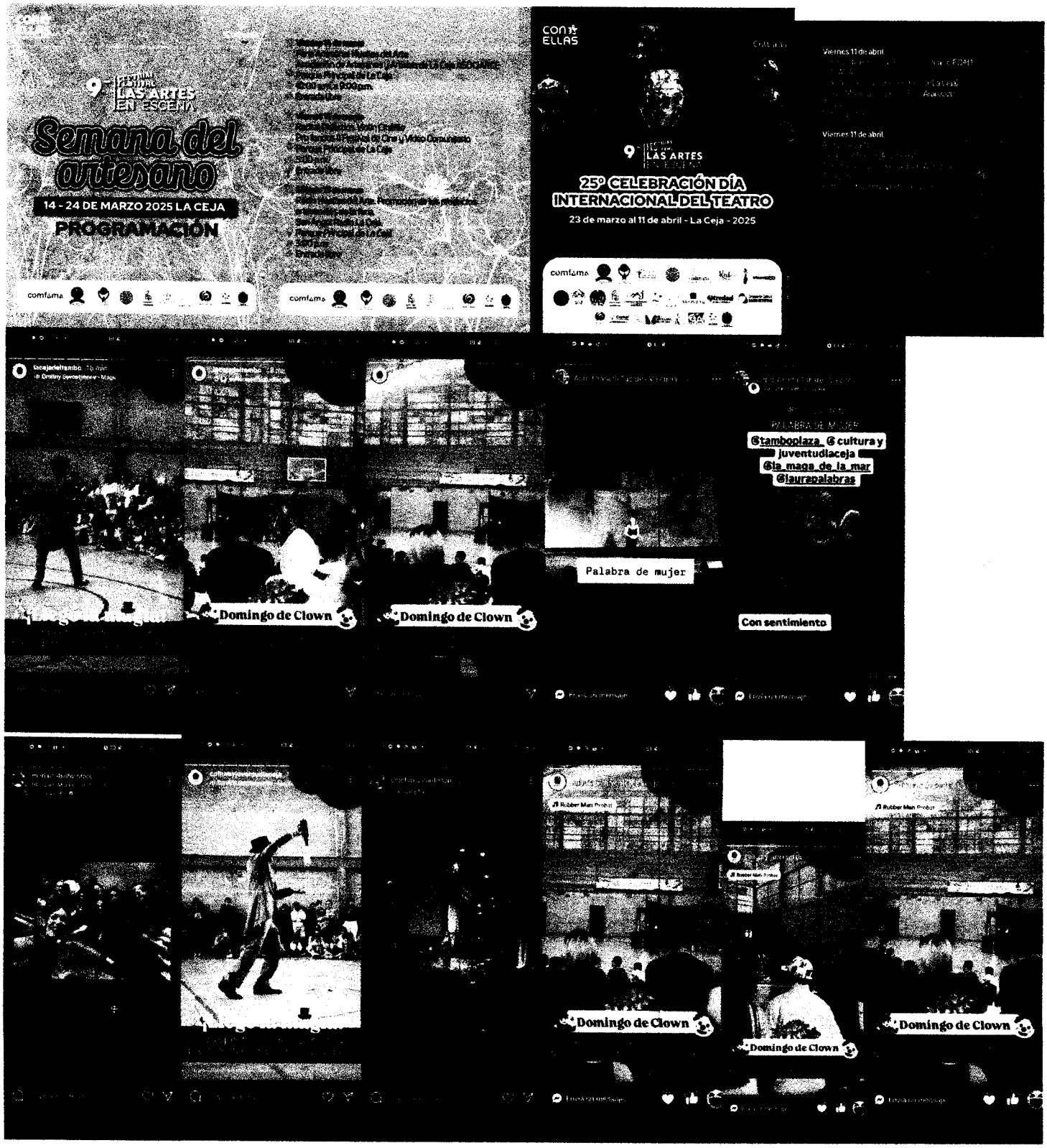


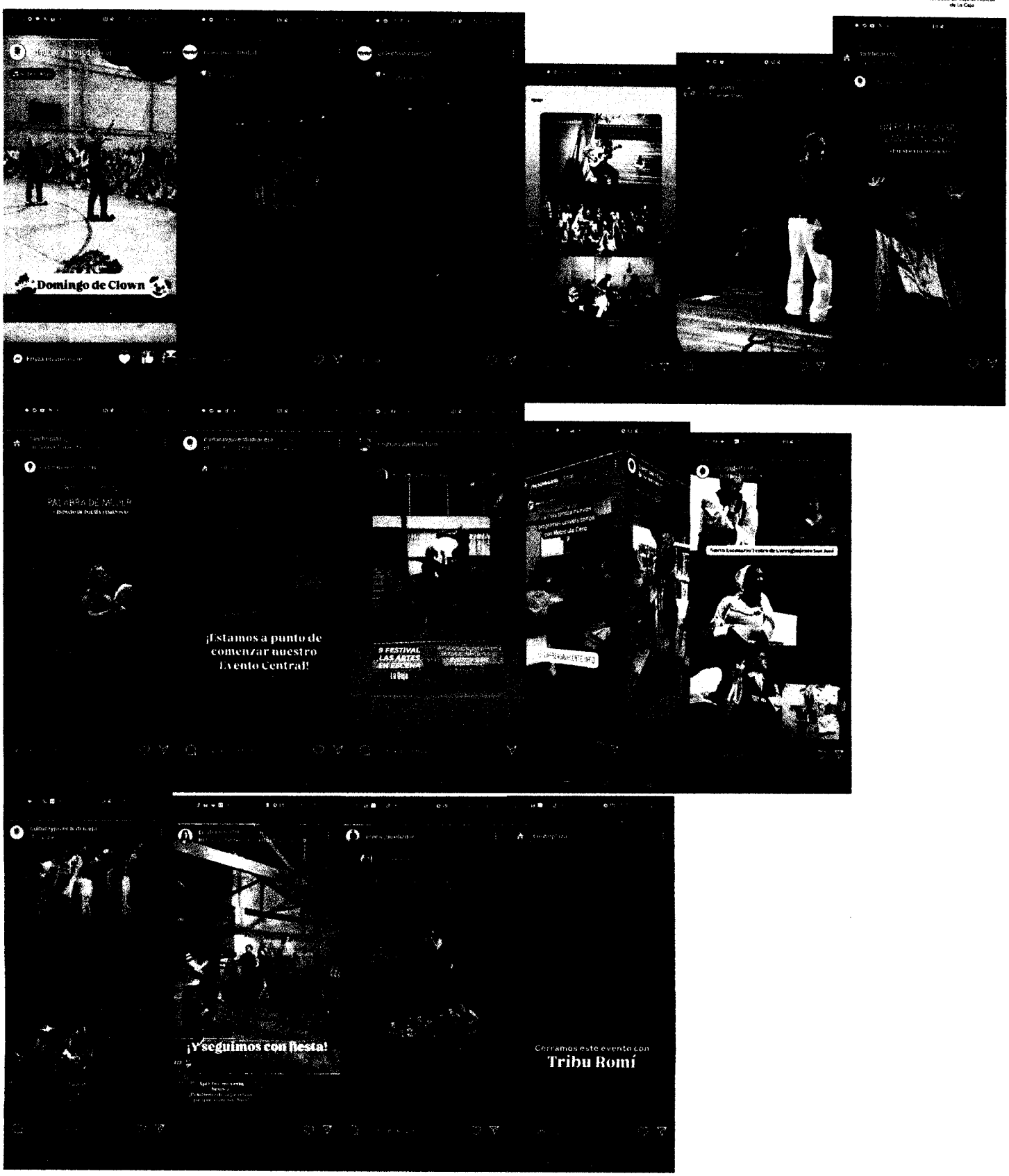







CON ELLAS
9 LAS ARTES EN ESCENA
PALABRA DE MUJER MUJERES DE LA ESCUELA
Sábado 22 de marzo
EL PARCHE CONTEMPORÁNEO
Domingo 23, Sábado 29 y Domingo 30 de marzo
CELEBRACIÓN DIEZ AÑOS DE SIE7E VECES SIE7E
Viernes 28 de marzo
9 FESTIVAL LAS ARTES EN ESCENA
14 - 30 DE MARZO 2025 LA CEJA
PRIMERA QUINCENA
comfama


9 FESTIVAL LAS ARTES EN ESCENA
Semana del artesano
14 - 24 DE MARZO 2025 LA CEJA
PROGRAMACIÓN
comfama
CON ELLAS
9 FESTIVAL LAS ARTES EN ESCENA
25º CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO
23 de marzo al 11 de abril - La Ceja - 2025
comfama
Viernes 11 de abril
Viernes 11 de abril
Domingo de Clown
Domingo de Clown
Palabra de mujer
@tamboplaza @cultura y juventudlaceja
@la_maga_de_la_mar
@laurapalabras
Con sentimiento
Domingo de Clown
Domingo de Clown
Domingo de Clown


Domingo de Clown
¡Estamos a punto de comenzar nuestro Evento Central!
¡Y seguimos con fiesta!
Cerramos este evento con
Tribu Romí



MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO
Representante legal S.M.P. de La Ceja

LAURA BEGOÑA QUINTERO SÁNCHEZ
Secretaria de Cultura y Juventud

La Ceja, abril de 2024

Maestra
Laura Begoña Quintero Sánchez
Secretaria de Cultura y Juventud.
Municipio de La Ceja
La Ceja del Tambo

Informe Financiero periodo 7 de marzo al 02 de abril de convenio:

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA S.M.P.
IDENTIFICACIÓN	890.980.977-3
CONTRATO No.	2025.04.14.15.331-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

COMPONENTE	**Valor Total**	**Valor ejecutado en el periodo**	**Valor Municipio**	**Valor aportado por el municipio ejecutado en el periodo**	**Valoración Aportes de la SMP La Ceja**	**Valores aportados por la SMP de La Ceja ejecutados en el periodo**	**Descripción de aportes SMP La Ceja**
Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José en las áreas de Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica.	$80.800.000	$9.200.000	$64.800.000	$7.200.000	$ 16.000.000	$2.000.000	Transporte formador a las veredas de corregimiento de San José, material de formación como hojas, lápices, colores y espacios locativos, instrumentación musical, material didáctico, pagos complementarios a docentes e integración de otros profesionales en los procesos. Circulación y proyección de

							procesos en las veredas y la zona urbana
Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística	$45.000.000	$45.000.000	$35.000.000	$35.000.000	$10.000.000	$10.000.000	Espacios locativos, vestuarios, utilería, incentivos y estímulos a los artistas, así como apoyo a premiaciones.
Diseño y producción de eventos artísticos.	$52.522.716	$12.500.000	$20.522.716	$4.500.000	$32.000.000	$6.000.000	Diseño de agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos, atención a artistas y asesoría cultural, disposición de todas las necesidades propias para la realización de las actividades, gestión de espacios y procesos artísticos, así como fomento a la realización de eventos.
Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima	$ 35.000.000	0	$ 15.000.000	0	$ 20.000.000	0	Espacios locativos y atención de las necesidades de los artistas. Uso de equipos técnicos y logísticos, utilería y espacios locativos
Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas	$23.800.000	$2.700.000	$19.800.000	$2.200.000	$4.000.000	$500.000	Uso de espacios locativos y otros equipos e insumos por parte de la ESAL.
Oferta de Procesos de Danza Folclórica y otros géneros y formatos dancísticos en Zona Urbana.	$28.000.000	$3.200.000	$ 22.000.000	$2.400.000	$6.000.000	$800.000	Espacios locativos, pago a docentes complementarios y de talleres especializados en danzas. Actividades de proyección y circulación de grupos avanzados.
Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.	$24.800.000	$3.000.000	$19.800.000	$2,200.000	$5.000.000	$800.000	Espacios locativos y oferta de charlas, encuentros y tertulias complementarias.
Circo al Barrio.	$25.000.000	$5.200.000	$15.000.000	$3.200.000	$10.000.000	$2.000.000	Agenda complementaria de artes escénicas y clown en espacios urbanos y rurales del

							municipio como parte de la oferta de artes escénicas de la entidad.
Caracterización de agentes culturales y seguimiento al Plan Municipal de Cultura.	$18.000.000	$3.000.000	$18.000.000	$3.000.000	0	0	0
	$ 332.922.716	**$ 81.800.000**	$ 229.922.716	**$ 59.700.000**	$ 103.000.000	**$ 22.100.000**	
		Total Ejecutado en el periodo		Total ejecutado con cargo al Municipio de La Ceja		Total aportes del periodo SMP de La Ceja	

Atentamente

María Eugenia Angel Campuzano
Representante Legal Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja.

Sociedad de Mejoras Públicas
de La Ceja

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

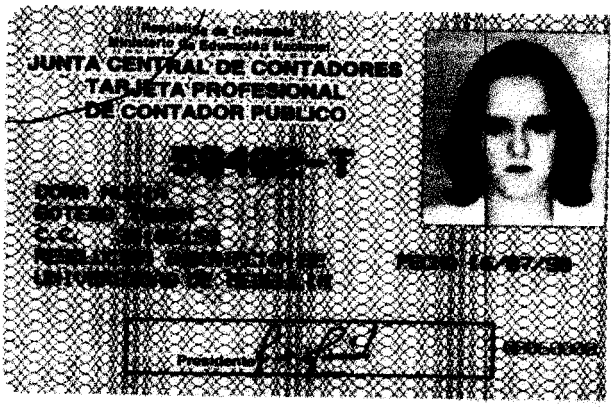
Me permito certificar, en condición de Revisora Fiscal DORA NUBIA BOTERO TOBÓN de La SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA Identificada con NIT. 890.980.977-, que se ha cumplido con el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, durante los últimos seis meses.

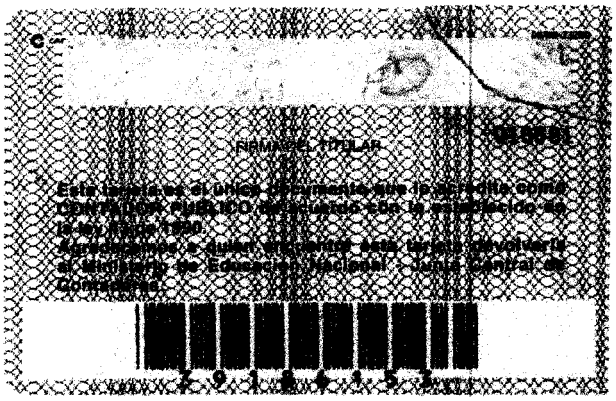
Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Ceja del Tambo, abri 2 de 2025

DORA NUBIA BOTERO TOBÓN
REVISOR FISCAL
59402-T

Sociedad De Mejoras Públicas Carrera 22 18 87 piso 2 La Ceja Antioquia del Tambo
Nit: 890.980.997-3
De La Ceja Teléfono: 553 18 83
Escuela de Arte Correo electrónico: secretariasmplaceja@gmail.com


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FF1E217A51CB396

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA NUBIA BOTERO TOBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39186153 de LA CEJA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Sus depósitos están protegidos por el
SEGURO PARA SU AHORRO
www.fogacoop.gov.co
fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA con NIT. 890980977-3, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 227089547 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

SANDRA LUCIA TABORDA QUICENO
DIRECTOR DE AGENCIA

La Ceja, 3 de Abril de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Cert44 / CCo:20250305.ps

La diferencia está en Confiar
confiar coop

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848476636

(415)7707212489984(8020) 000001484847663 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 9 7 7	3	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Ceja 3 7 6

41. Dirección principal
CR 22 18 87 IN 201

42. Correo electrónico secretariasmplaceja@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 5 3 1 8 8 3	3 0 1 6 5 5 6 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	1 9 4 1 0 7 1 9	9 0 0 7	2 0 2 0 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 16 42 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 05:19:00PM

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.06 19:07:45 -05:00

Código de Seguridad: Z17LnBJCNXstgOXKmRQDug==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100258065	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14960014	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	30/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.980.977-3
DIRECCIÓN	CALLE 22 18-87 INT.201	**TELÉFONO**	5531883
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.981.207-5
DIRECCIÓN	CARRERA 20 19-78	**TELÉFONO**	5531654
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.981.207-5
DIRECCIÓN	CARRERA 20 19-78	**TELÉFONO**	5531654

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO.2025.04.14.15.331-1 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACION, CIRCULACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 30/01/2026	33.292.271,60	54.180,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 30/09/2028	49.938.407,40	321.138,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/03/2025	24:00 Horas Del 30/01/2026	66.584.543,20	108.360,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 149.815.222,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BLANCA ELVIA CASTAÑO DAVID	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	483.678,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	483.678,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	92.849,00
TOTAL A PAGAR	$	581.527,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA PÓLIZA Y VALIDA LA EXISTENCIA DE ESTA ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA BOGOTÁ 327 4712 - 327 4713

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100258065	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14960014	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/03/2025	24:00 Horas Del	30/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 14960014

Fecha de Facturación	06/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	05/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	488.678,00
Póliza No.	M-100258065	**IVA**	92.849,00
Periodo Facturado	06/03/2025 — 30/09/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	581.527,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
CALLE 22 18-87 INT.201	890980977
Intermediario	BLANCA ELVIA CASTAÑO DAVID

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/04/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 14960014

Fecha de Facturación	06/03/2025	**Fecha Límite de Pago**	05/04/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	488.678,00
Póliza No.	M-100258065	**IVA**	92.849,00
Periodo Facturado	06/03/2025 — 30/09/2028	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	581.527,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
CALLE 22 18-87 INT.201	890980977
Intermediario	BLANCA ELVIA CASTAÑO DAVID

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014960014(3900)000000581527(96)20250405

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299001496014(3900)000000581527(96)20250405

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

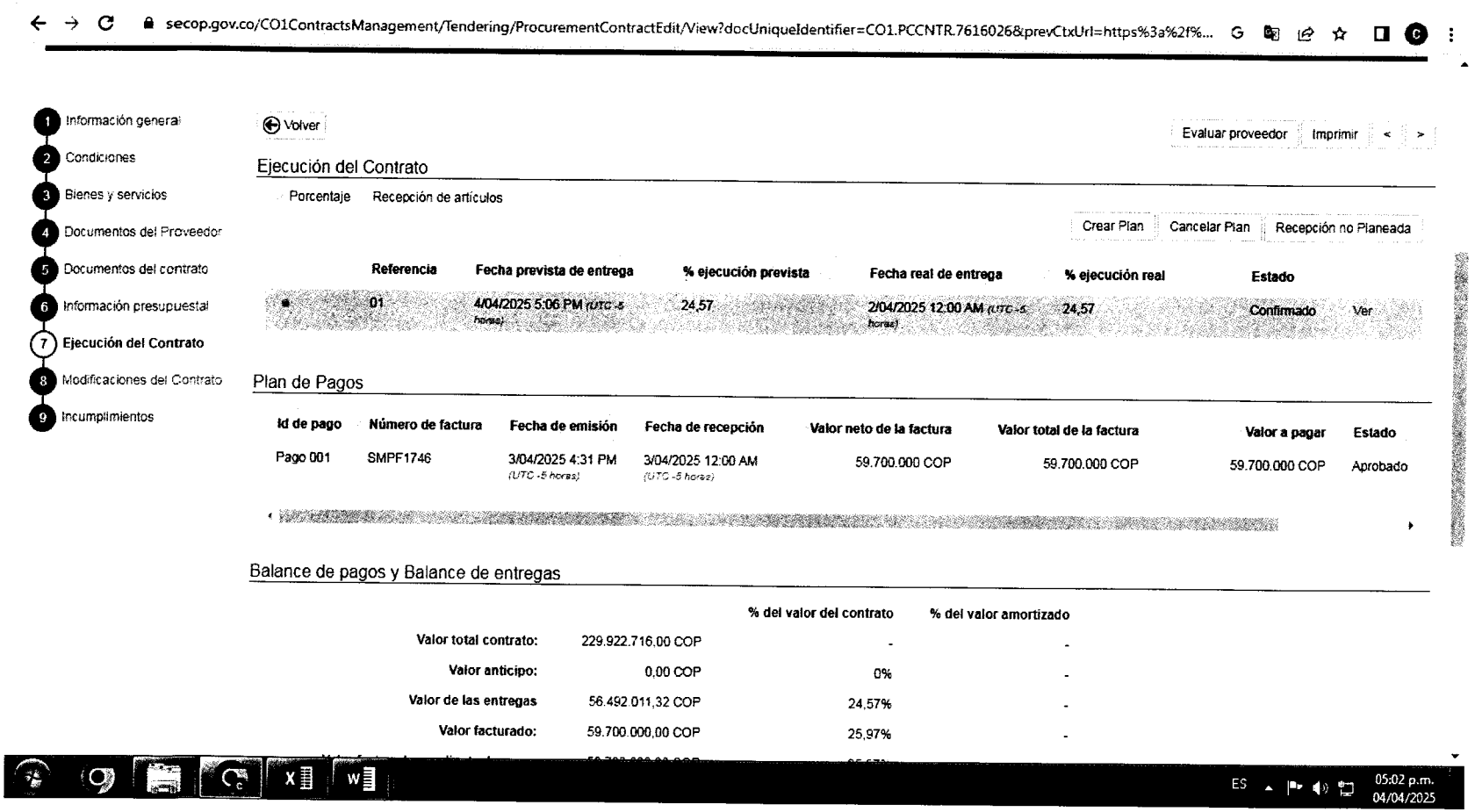
Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7616026&prevCtxUrl=https%3a%2f%...
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Crear Plan
Cancelar Plan
Recepción no Planeada
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
01
4/04/2025 5:06 PM (UTC -5 horas)
24,57
2/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)
24,57
Confirmado
Ver
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
SMPF1746
3/04/2025 4:31 PM (UTC -5 horas)
3/04/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)
59.700.000 COP
59.700.000 COP
59.700.000 COP
Aprobado
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
229.922.716,00 COP
Valor anticipo:
0,00 COP
0%
Valor de las entregas
56.492.011,32 COP
24,57%
Valor facturado:
59.700.000,00 COP
25,97%
ES
05:02 p.m.
04/04/2025

SMP